

GIF-ROC

Hacia una gestión fiscal inteligente, automática y en tiempo real

"Registrar una vez. Calcular automáticamente. Confirmar cuando sea necesario."

Código documental	E²-PB-FIS-002-V1.0
Tipo	Policy Brief — Propuesta de Política Pública
Área temática	Fiscalidad · Administración Pública · Digitalización · Transformación Digital
Ámbito	Reino de España — AGE, con integración progresiva CCAA y EELL
Horizonte	Despliegue progresivo entre 4 y 6 años mediante fases piloto
Estado	Versión inicial para debate y consulta pública
Lema	Registrar una vez. Calcular automáticamente. Confirmar cuando sea necesario.

1. Resumen Ejecutivo

El sistema tributario español ha experimentado importantes avances en digitalización. Sin embargo, millones de autónomos, empresas y profesionales siguen dedicando una parte significativa de su tiempo al cumplimiento de obligaciones administrativas repetitivas, introduciendo información que ya obra en poder de la Administración.

El GIF-ROC (Gestión Instantánea Fiscal y Registro de Operaciones Certificadas) propone un cambio de paradigma: en lugar de declaraciones elaboradas manualmente, el sistema utiliza la información registrada electrónicamente para mantener actualizada, de forma continua, la situación fiscal de cada autónomo o empresa.

El modelo se fundamenta en seis principios:

- Registrar cada operación una única vez.
- Compartir información entre administraciones cuando exista habilitación legal.
- Automatizar los cálculos tributarios.
- Reducir los errores administrativos.
- Mantener el control fiscal y las garantías jurídicas.
- Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Una Administración inteligente no debe pedir varias veces la misma información. Debe utilizar de forma segura y eficiente los datos que ya posee para simplificar el cumplimiento fiscal.

2. ¿Por qué ahora?

España ha realizado importantes avances en digitalización, pero gran parte de la gestión tributaria continúa apoyándose en procedimientos diseñados para una realidad tecnológica muy distinta. Millones de autónomos y empresas deben preparar declaraciones fiscales periódicas trasladando información que, en muchos casos, ya obra en poder de la Administración.

El contexto actual es especialmente favorable por siete factores:

- La creciente implantación de la facturación electrónica.
- El avance de la administración digital.
- La mejora de la interoperabilidad entre organismos públicos.
- La madurez de los sistemas de identificación y firma electrónica.
- La disponibilidad de tecnologías de automatización e IA supervisada.
- La necesidad de mejorar la competitividad de autónomos y empresas.
- La demanda social de una Administración más sencilla y eficiente.

GIF-ROC no nace para aumentar las obligaciones fiscales. Nace para reducir trámites innecesarios, disminuir errores, facilitar el cumplimiento voluntario y aprovechar de forma inteligente la información que ya recibe la Administración.

3. Diagnóstico del Sistema Tributario Actual

PROBLEMA	DESCRIPCIÓN
Exceso de carga administrativa	Autónomos y pymes dedican horas a declaraciones periódicas en lugar de a su actividad productiva.
Duplicidad de información	Una misma operación puede comunicarse varias veces a distintas administraciones.
Complejidad normativa	Multiplicidad de modelos, plazos y regímenes especiales con alta dependencia de asesorías externas.
Riesgo de errores involuntarios	La introducción manual de datos favorece errores que generan requerimientos o sanciones.
Elevado coste de cumplimiento	Asesoramiento, software, tiempo administrativo y formación continua ante cambios normativos.
Gestión por declaraciones periódicas	Genera picos de trabajo, dificulta visión actualizada y retrasa detección de inconsistencias.
Potencial tecnológico infrautilizado	España dispone de firma electrónica, facturación electrónica y sistemas avanzados no plenamente aprovechados.

4. Objetivos del GIF-ROC

Objetivo general: implantar un sistema nacional de gestión fiscal inteligente que permita generar propuestas automáticas de liquidación tributaria a partir del registro certificado de operaciones económicas, reduciendo cargas administrativas, aumentando la seguridad jurídica y mejorando la eficiencia del sistema tributario.

1	Reducir la burocracia	Disminuir significativamente los trámites para cumplir obligaciones tributarias.
2	Simplificar el cumplimiento	Facilitar que sea sencillo, intuitivo y accesible para cualquier contribuyente.
3	Automatizar procesos repetitivos	Eliminar tareas manuales que puedan realizarse automáticamente.
4	Mejorar la seguridad jurídica	El contribuyente conoce en todo momento su situación fiscal con mecanismos claros de revisión.
5	Reforzar la transparencia	Consulta en tiempo real de operaciones, cálculos y liquidaciones propuestas.
6	Favorecer la competitividad	Reducir costes administrativos para que autónomos y empresas dediquen recursos a producir.
7	Reforzar la lucha contra el fraude	Información estructurada y actualizada para detectar inconsistencias con mayor rapidez.
8	Mejorar la calidad de la información	Base de datos permanentemente actualizada mediante el registro certificado de operaciones.

5. Principios Rectores del GIF-ROC

1. Legalidad	Toda actuación se ajusta a la Constitución, la legislación tributaria y el ordenamiento jurídico vigente.
2. Seguridad jurídica	El contribuyente conoce operaciones registradas, cálculos, normas aplicadas y recursos disponibles.
3. Simplificación	Ninguna nueva herramienta tecnológica puede traducirse en mayor complejidad para ciudadanos o empresas.
4. Automatización responsable	Los procesos automáticos se limitan a operaciones objetivas. Las decisiones jurídicas requieren personal competente.
5. Transparencia	Cada ciudadano puede consultar datos registrados, cálculos, estado de obligaciones e historial completo.
6. Interoperabilidad	Las administraciones intercambian información con habilitación legal evitando que el ciudadano aporte datos que ya obran.
7. Protección de datos	Respeto pleno al RGPD y LOPDGDD: licitud, finalidad, minimización, exactitud y confidencialidad.
8. Neutralidad tecnológica	El sistema no depende de un proveedor concreto ni de una tecnología determinada.
9. Trazabilidad	Toda actuación queda registrada: quién, cuándo, qué datos, qué cálculos, qué versiones existieron.
10. Ciberseguridad	Cifrado, autenticación reforzada, monitorización continua y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
11. Evaluación continua	Mejoras tecnológicas introducidas de forma gradual garantizando estabilidad y seguridad jurídica.
12. Servicio al contribuyente	Si una medida aumenta la complejidad sin aportar beneficio claro, debe revisarse.

6. Funcionamiento del Sistema — Arquitectura GIF-ROC-C3

El sistema se articula en tres capas complementarias, cada una con una función específica dentro del flujo de gestión tributaria:

CAPA	NOMBRE	FUNCIÓN
1	GIF Gestión Instantánea Fiscal	Puerta de entrada: registro certificado de operaciones, facturación electrónica, validación formal y sello temporal.
2	ROC Registro de Operaciones Certificadas	Cerebro técnico: verificación cruzada, actualización permanente del Panel Fiscal Inteligente y generación automática de propuestas de liquidación.
3	C3 Centro de Resolución y Supervisión	Red de seguridad: revisión humana, resolución de incidencias complejas, auditoría y ejercicio de potestades administrativas.

Flujo completo de una operación:

1	Se genera una operación económica (ej. factura emitida)
2	GIF registra: fecha, hora, importe, IVA, emisor y receptor con sello temporal
3	ROC valida: coherencia, integridad, duplicidades y requisitos legales
4	Si todo es correcto → validación automática y actualización del Panel Fiscal
5	Si hay incidencia → activación ROC avanzada con notificación al contribuyente
6	Si persiste → intervención C3 (revisión humana por personal competente)
7	Fin del periodo → propuesta automática de liquidación para revisión y confirmación
8	Contribuyente revisa, corrige si procede y confirma electrónicamente
9	Pago/devolución + archivo automático con trazabilidad completa

7. Panel Fiscal Inteligente y Protección del Ciudadano

Cada contribuyente dispondrá de un espacio digital personalizado desde el que podrá consultar en tiempo real su situación tributaria completa:

- Operaciones registradas (facturas emitidas y recibidas).
- Impuestos estimados en tiempo real.
- Próximas obligaciones y plazos.
- Avisos, incidencias y notificaciones.
- Historial completo y documentos asociados.
- Propuestas de liquidación pendientes de confirmación.

Protección ante incidencias técnicas:

SITUACIÓN	SOLUCIÓN
Ticket o factura perdida	Recuperable desde el registro certificado del sistema
Error en el registro	Corregible con notificación inmediata y trazabilidad del cambio
Fallo técnico del sistema	Revisable por C3 sin consecuencias para el contribuyente diligente
Discrepancia con la propuesta	Revisable, modificable y recurrible con todas las garantías legales

8. Beneficios para Ciudadanos, Empresas, Asesorías y Administración

AUTÓNOMOS	EMPRESAS	ASESORÍAS	ADMINISTRACIÓN
Menos horas de gestión	Menores costes administrativos	Automatización de tareas repetitivas	Información en tiempo real
Liquidaciones automáticas	Eficiencia contable	Mayor dedicación al asesoramiento	Mejor detección del fraude
Mayor seguridad jurídica	Información permanentemente actualizada	Reducción de errores manuales	Reducción de picos de trabajo
Menor riesgo de errores	Integración con ERPs y TPVs existentes	Nuevos servicios de alto valor	Mejor planificación presupuestaria

Beneficio adicional para la planificación pública: la información tributaria actualizada de forma continua mejora la capacidad de planificación financiera de las Administraciones, permitiendo disponer de una visión más precisa de la evolución de los ingresos públicos y detectar desviaciones de forma temprana.

Las asesorías no desaparecen — evolucionan: de la gestión documental repetitiva hacia la planificación fiscal estratégica, cumplimiento normativo complejo, consultoría financiera y representación ante la Administración. La automatización libera tiempo para el asesoramiento de mayor valor.

9. Marco Legal y Normativo

El GIF-ROC se desarrolla respetando íntegramente el ordenamiento jurídico español y europeo. No altera los principios fundamentales del sistema tributario, sino que moderniza los procedimientos administrativos mediante el uso responsable de la tecnología.

Art. 9.3 CE	Seguridad jurídica, publicidad de las normas e interdicción de la arbitrariedad.
Art. 31 CE	Sistema tributario justo. GIF-ROC no modifica impuestos ni principios de capacidad económica.
Art. 103 CE	La Administración debe actuar con eficacia. GIF-ROC es una herramienta para aumentarla.
Ley General Tributaria	Se mantienen íntegramente todos los derechos del contribuyente y las facultades de comprobación.
Ley 39/2015	Procedimiento administrativo electrónico, simplificación y automatización de actuaciones.
Ley 40/2015	Interoperabilidad entre administraciones para evitar que el ciudadano aporte datos que ya obran.
RGPD / LOPDGDD	Licitud, finalidad, minimización, exactitud, confidencialidad y responsabilidad proactiva.
RD 1007/2023 VERI*FACTU	Precursor tecnológico del GIF-ROC: requisitos de integridad, conservación, trazabilidad e inalterabilidad de registros.
Ley 18/2022	Creación y crecimiento de empresas: impulsa la facturación electrónica en la que se apoya GIF-ROC.
Ley 11/2021	Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal: GIF-ROC contribuye directamente a este objetivo.
Reglamento eIDAS	Identidad digital y firma electrónica. Base de la autenticación en el sistema.
ENS	Esquema Nacional de Seguridad: cumplimiento obligatorio para toda la plataforma.
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad: base para el intercambio entre AEAT, SS, Registros, CCAA y EELL.
Ley 19/2013	Transparencia y acceso a la información: filosofía compartida con el sistema.

10. Implantación Progresiva

La implantación del GIF-ROC se realizará de forma gradual, planificada y coordinada, garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la seguridad jurídica.

FASE	DURACIÓN	ACTUACIONES PRINCIPALES
I Desarrollo y pilotos	12 meses	Desarrollo de plataforma, integración con AEAT, pruebas de interoperabilidad, auditorías de ciberseguridad y grupo voluntario reducido.
II Implantación voluntaria	12 meses	Grandes empresas digitalizadas, autónomos voluntarios y asesorías. Verificación real, corrección de incidencias y evaluación de ahorro.
III Implantación por sectores	18 meses	Grandes empresas → medianas → pequeñas → autónomos → resto de sujetos obligados.
IV Integración completa	Indefinida	Ampliación progresiva a SS, Registro Mercantil, Catastro, CCAA y EELL respetando competencias y normativa de protección de datos.

Se propone la creación de una Comisión Nacional de Seguimiento del GIF-ROC integrada por AEAT, CCAA, organizaciones empresariales, asociaciones de autónomos, colegios profesionales de asesores y expertos en transformación digital y protección de datos.

23. Casos Prácticos — Antes y Después del GIF-ROC

Cuatro perspectivas distintas para entender el cambio real que propone el GIF-ROC.

Caso 1 — Autónomo — Fontanero autónomo, declaraciones trimestrales

■ ANTES del GIF-ROC	■ DESPUÉS del GIF-ROC
Cada trimestre dedica 6-8 horas a recopilar facturas en papel y digital, calcular el IVA repercutido y soportado, cumplimentar el modelo 303, revisar errores y presentarlo antes del plazo. Cualquier factura olvidada genera riesgo de requerimiento posterior. Necesita asesoría para cualquier duda.	Cada factura emitida o recibida se registra automáticamente. El Panel Fiscal Inteligente muestra el IVA acumulado en tiempo real. Al llegar el trimestre, recibe una propuesta ya calculada que solo necesita revisar en minutos y confirmar. Sin cálculos manuales, sin riesgo de olvidar facturas.

Caso 2 — Pequeña empresa — Tienda de electrodomésticos con 5 empleados

■ ANTES del GIF-ROC	■ DESPUÉS del GIF-ROC
El departamento administrativo coordina facturas con la asesoría externa cada mes. Retenciones de nóminas, IVA y pagos a cuenta se gestionan en sistemas separados. Frecuentes descuadres entre contabilidad interna y lo que presenta la asesoría. Alta dependencia de plazos y riesgo de errores de comunicación.	Toda la información económica se centraliza automáticamente: nóminas, retenciones y operaciones quedan registradas una sola vez. La asesoría externa accede al mismo Panel Fiscal. Se eliminan duplicidades, se reduce el tiempo de cierre mensual a la mitad y desaparecen los descuadres entre sistemas.

Caso 3 — Asesoría fiscal — Despacho con 40 clientes autónomos y pymes

■ ANTES del GIF-ROC	■ DESPUÉS del GIF-ROC
El 70% del tiempo de los técnicos se dedica a introducir datos de clientes, revisar documentación incompleta, corregir errores materiales y cumplir plazos administrativos. Queda poco tiempo para el asesoramiento estratégico que realmente diferencia al despacho. Alta presión en periodos de cierre trimestral.	La información llega ya validada y estructurada desde el sistema. Los técnicos se concentran en revisar casos complejos, planificar la fiscalidad de sus clientes y ofrecer asesoramiento de mayor valor. Los periodos de cierre dejan de ser crisis y el despacho puede aumentar su cartera de clientes sin añadir personal.

Caso 4 — Administración Tributaria — AEAT

■ ANTES del GIF-ROC	■ DESPUÉS del GIF-ROC
La AEAT recibe declaraciones concentradas en fechas fijas generando picos de trabajo extremos en enero, abril, julio y octubre. La detección de inconsistencias o fraude se produce meses después de los hechos. La planificación de tesorería del Estado depende de estimaciones con alta incertidumbre.	Información actualizada de forma continua a lo largo de todo el año. Detección de inconsistencias en tiempo casi real. Mejor planificación de los recursos de inspección concentrándolos donde hay mayor riesgo. Previsión de ingresos públicos más precisa y gestión de tesorería más eficiente.

24. Preguntas Frecuentes — Incluyendo las críticas más habituales

Respuestas con rigor jurídico y técnico a las dudas más frecuentes y a las críticas que suele recibir cualquier propuesta de digitalización fiscal.

■ ¿Esto supone más control fiscal sobre mí?

El sistema mejora la calidad y rapidez de la información disponible, lo que puede facilitar la detección de inconsistencias. Pero no crea nuevas obligaciones tributarias ni amplía las potestades legales de comprobación más allá de las ya previstas en la Ley General Tributaria. El control mejora en eficacia, no en alcance jurídico.

■ ¿La Administración conocerá todos mis movimientos económicos?

No. Solo se registran las operaciones con relevancia tributaria que ya deben declararse conforme a la normativa vigente. El sistema no accede a información personal o patrimonial ajena a las finalidades legalmente previstas, y se aplica el principio de minimización de datos del RGPD.

■ ¿Qué ocurre si el sistema calcula mal mi liquidación?

La propuesta de liquidación nunca es definitiva sin la revisión y confirmación del contribuyente. Si detecta un error, puede corregirlo antes de confirmar, solicitar asistencia o iniciar un procedimiento de rectificación posterior con todas las garantías legales reconocidas por la Ley General Tributaria.

■ ¿Quién responde de un error técnico del sistema?

La responsabilidad se rige por las normas generales de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Un error material del sistema no puede generar perjuicio al contribuyente diligente que haya actuado de buena fe, conforme al principio de no sanción sin culpabilidad reconocido en la normativa tributaria.

■ ¿Puedo recurrir una liquidación generada automáticamente?

Sí, íntegramente. Se mantienen todos los derechos de recurso, alegación y revisión reconocidos por la legislación tributaria vigente: recurso de reposición, reclamación económico-administrativa y recurso contencioso. La automatización del cálculo no elimina ninguna garantía procesal.

■ ¿Qué ocurre si no uso ordenador o tengo poca formación digital?

El sistema contempla atención telefónica, presencial y asistida para quienes lo necesiten. Nadie quedará excluido por brecha digital: la Administración debe garantizar canales alternativos accesibles.

■ ¿Será obligatorio desde el principio?

No. La implantación comienza de forma voluntaria para quienes deseen adelantarse. La generalización se hace de forma escalonada y siempre mediante normativa con rango legal adecuado y plazos razonables de adaptación.

■ ¿Qué pasa con las asesorías fiscales? ¿Desaparecen?

No desaparecen ni pierden relevancia. El sistema libera tiempo dedicado a tareas repetitivas para que las asesorías se concentren en planificación fiscal estratégica, asesoramiento complejo y representación ante la Administración. La profesión evoluciona hacia servicios de mayor valor añadido.

■ ¿Cuánto costará implantarlo?

El despliegue se realiza de forma gradual aprovechando infraestructuras ya existentes — Veri*Factu, facturación electrónica, sistemas eIDAS — lo que reduce significativamente el coste frente a construir un sistema desde cero. Las estimaciones se actualizarán en la memoria económica oficial.

■ ¿Puede fallar el sistema y perder información fiscal?

Como cualquier infraestructura crítica, puede sufrir incidencias. Por ello incorpora copias de seguridad distribuidas geográficamente, planes de continuidad de servicio, sistemas de recuperación ante incidentes y cumplimiento estricto del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

■ ¿Cómo se protege mi información fiscal?

Mediante cifrado de extremo a extremo, autenticación reforzada, firma electrónica con sello temporal, control de accesos estricto y monitorización continua, cumpliendo el RGPD, la LOPDGDD y el ENS. La información tributaria solo se utiliza para las finalidades legalmente previstas.

25. Indicadores de Éxito — Todo medible. Todo evaluable. Todo revisable.

España E² no hace promesas vacías. Cada reforma debe poder medirse con indicadores objetivos, comparables y públicos. El GIF-ROC establecerá los siguientes indicadores:

CATEGORÍA	INDICADOR	PERIODICIDAD
Simplificación	Horas administrativas medias ahorradas por contribuyente y año	Anual
Economía	Coste medio de cumplimiento tributario para autónomos y empresas	Anual
Administración	Tiempo medio de resolución de procedimientos tributarios	Trimestral
Digitalización	Porcentaje de operaciones registradas automáticamente sobre el total	Trimestral
Seguridad	Reducción de errores materiales en liquidaciones tributarias	Anual
Recaudación	Nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales	Anual
Ciudadanía	Índice de satisfacción de contribuyentes con el sistema (encuesta)	Anual
Empresas	Tiempo dedicado a gestiones fiscales por empresa y año	Anual
Fraude	Reducción de la brecha fiscal (diferencia entre lo recaudado y lo que debería recaudarse)	Anual

Todos los indicadores se publicarán periódicamente en el Portal de Transparencia E² conforme a los principios del Modelo Oficial de Policy Brief. Evaluación independiente cada 2 años por organismo técnico externo a la Administración Tributaria.

26. Conclusiones y Visión de Futuro

GIF-ROC no representa únicamente una reforma tecnológica ni una simplificación administrativa. Representa una nueva forma de entender la relación entre el Estado y el contribuyente: confianza, transparencia, automatización responsable y eficiencia al servicio de la ciudadanía.

Una Administración moderna no debe pedir varias veces la misma información, sino utilizar de forma inteligente, segura y legal los datos que ya posee para ofrecer un mejor servicio.

Las economías más competitivas serán aquellas capaces de combinar seguridad jurídica, innovación tecnológica y una Administración ágil. España dispone del conocimiento, la infraestructura digital y el talento necesarios para liderar esta transformación y situar la gestión tributaria entre las más modernas y eficientes de Europa.

GIF-ROC no es una herramienta para recaudar más ni para vigilar más. Es un sistema para registrar mejor, reducir errores, proteger al contribuyente diligente y aumentar la eficiencia del conjunto del sistema tributario español. Menos burocracia. Más seguridad jurídica. Sin nuevas obligaciones fiscales. Con toda la tecnología al servicio del ciudadano.

"La eficiencia no consiste en trabajar más. Consiste en eliminar todo aquello que impide trabajar mejor."